

CONCURSO

ESTATAL

JUVENIL

FOTO
Y
VIDEO
2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



CONCURSO FOTO Y VIDEO 2024 ESTATAL JUVENIL

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, III IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 11 fracciones IV, XVII y XXI de su Reglamento Interno, así como lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Concursos del Instituto Mexiquense de la Juventud,

CONVOCA

a las y los jóvenes que radiquen en el Estado de México, al
“Concurso Estatal Juvenil de Foto y Video 2024” de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO

Fomentar y fortalecer en las juventudes mexiquenses la inclusión de las personas con discapacidad y la erradicación de la violencia contra la mujer, expresándose mediante el uso de materiales multimedia, con la finalidad de visibilizar las acciones y sensibilizar a la comunidad en su contexto social.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES

Podrán participar las y los jóvenes mexiquenses entre 12 y 29 años, cumplidos al cierre de la presente convocatoria, que radiquen en el Estado de México.

La participación será de manera individual.

TERCERA. DE LAS MODALIDADES

El concurso constará de dos modalidades y solo se podrá participar en una.

- Foto: tema “Inclusión de personas con discapacidad”.
- Video: tema “Erradicación de la violencia contra la mujer”.

CUARTA. DE LAS CATEGORÍAS

El concurso constará de tres categorías, las cuales estarán divididas por rango de edad.

- Categoría A para jóvenes de 12 a 17 años.
- Categoría B para jóvenes de 18 a 24 años.
- Categoría C para jóvenes de 25 a 29 años.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



QUINTA. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada proyecto participante (foto o video) deberá incluir una ficha técnica con los siguientes datos:

- Lugar de captura.
- Fecha de captura.
- Breve explicación de la imagen o video.
- Nombre de la persona autora.
- Dispositivo de captura.

Las fotografías o videos deberán ser originales, inéditos y de autoría propia.

El envío de los proyectos deberá cargarse al momento del registro.

Solo se aceptarán proyectos enviados por el medio aquí descrito.

No se aceptarán envíos por correo electrónico o redes sociales.

La fotografía deberá ser tomada mediante cámara o dispositivo móvil (celular, tablet o cámara fotográfica digital); las personas jóvenes participantes podrán realizar su proyecto en las técnicas, blanco y negro, escala de grises, sepia o color.

El formato de la fotografía que se inscriba al certamen deberá ser JPG, los trabajos que resulten ganadores deberán remitir la fotografía ganadora en forma impresa con un tamaño de 4:3, 4:2 y en formato RAW. La calidad de la fotografía deberá ser de 12 a 20 megapíxeles como mínimo.

Las fotografías participantes deben ser individuales y no se aceptan series, por lo que no se dará validez a más de una imagen por participante.

La fotografía podrá ser procesada con o sin retoque de saturación y/o contrastes, sin embargo, no se aceptarán obras que hayan sido alteradas mediante inteligencia artificial, collage, fotomontaje o manipulación digital que distorsione o cambie la escena original, tales como el recorte o reencuadre.

Los videos inscritos deberán tener una duración mínima de 1 minuto y máxima de 3 minutos, con créditos incluidos, de lo contrario quedarán descalificados.

No se admiten trabajos que hayan sido alterados mediante inteligencia artificial y que tengan contenidos políticos irreverentes, obscenos, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones.

Podrán participar con un video y una fotografía, de autoría propia que sean originales y que no hayan sido premiados y expuestos en algún otro certamen, medio digital o impreso, ni en redes sociales.

El Instituto Mexiquense de la Juventud se exime de toda responsabilidad derivada del plagio en fotografías y videos enviadas por los participantes.



SEXTA. DE LA SEDE, FECHA Y HORARIO DE PREMIACIÓN

Fecha	Lugar	Horario
9 de diciembre de 2024	Tenango del Valle Teatro Municipal Abundio Gómez Plaza de la Constitución 101, Centro , C. P. 52300, Tenango del Valle, Estado de México.	A partir de las 10:00 horas

SÉPTIMA. DEL REGISTRO

El registro quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de noviembre de 2024, a través de las siguientes modalidades:

- **Vía internet:** a través del formulario de Google en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/u/3/d/158bdSFPOj1CSUhSytOI1NMHw4PLvLa-d6OBk-H31UhA/edit?usp=forms_home&ths=true, que también pueden encontrar en la página web oficial del instituto, www.imej.edomex.gob.mx en horario abierto las 24 horas, cualquier día de la semana, durante la vigencia de la presente convocatoria.
- **Presencial:** en los módulos de atención del Instituto Mexiquense de la Juventud, en cualquiera de las Casas Regionales de Toluca y Naucalpan de Juárez y/o en la Casa Estatal de la Juventud en Ecatepec de Morelos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Las personas jóvenes interesadas en participar deberán cargar la siguiente documentación escaneada en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

- Acta de nacimiento actualizada.
- CURP.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Identificación oficial (credencial para votar), en el caso de menores de edad credencial de la escuela y copia de INE de la madre, padre o tutor para menores de edad.
- Carta Responsiva firmada por padre, madre o tutor, en caso de menores de edad.
- Fotografía para participar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



- g) En el caso de video, se deberá cargar mediante drive o Dropbox y colocar el enlace en el apartado correspondiente.
- h) Ficha técnica.

La instancia ejecutora no se hace responsable del envío fallido del material o problemas con la descarga del material. En tales casos, se contactará a la persona responsable para el reenvío del mismo por vía electrónica.

OCTAVA. DE LOS CRITERIOS A EVALUAR

Para la evaluación de los trabajos participantes se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. Valores de composición.
2. Mensaje.
3. Estética.
4. Técnica.
5. Originalidad.

NOVENA. DE LA PREMIACIÓN

Los proyectos seleccionados por categoría y modalidad serán acreedores de los siguientes premios:

- Un primer lugar para cada categoría: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)
- Un segundo lugar para cada categoría: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)
- Un tercer lugar para cada categoría: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.)

DÉCIMA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes participantes otorgarán su consentimiento al Instituto Mexiquense de la Juventud para el uso de su imagen, así como del proyecto realizado, para que pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, redes sociales, etcétera; siempre y cuando sea dentro del marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

La documentación recibida para el registro será confidencial y se empleará únicamente para los fines del concurso. En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD

NR
TENANGO
INSTITUTO MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD



DÉCIMA PRIMERA. DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y contribuyan al engrandecimiento del Estado de México.

Las personas jóvenes invitadas tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contado a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Para la entrega del premio económico, las personas jóvenes ganadoras deberán acreditarse con identificación oficial y deberán tener una cuenta bancaria a su nombre; en el caso de menores de edad, deberán identificarse con credencial escolar y el premio se acreditará a la cuenta bancaria de la madre, del padre o tutor(a).

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, ni tampoco personas integrantes de cualquiera de las instancias que intervienen en la organización y desarrollo de los concursos 2024 del Instituto Mexiquense de la Juventud.

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y la aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité interno.

DÉCIMA TERCERA. DEL JURADO

Las personas integrantes del jurado serán previamente designadas por el comité interno para que emitan la evaluación de las personas jóvenes participantes, para posteriormente enviarlas a la instancia ejecutora y se realice el recuento de las calificaciones, con la finalidad de emitir por unanimidad el dictamen de las personas ganadoras; la resolución será definitiva e inapelable.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del Concurso Estatal Juvenil de Foto y Video 2024, será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud www.imej.edomex.gob.mx en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



DÉCIMA QUINTA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud es quien tiene a su cargo la base de datos personales del concurso, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas jóvenes ganadoras del concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

DÉCIMA SEXTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y la aceptación de las bases, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



CONCURSO FOTO Y VIDEO 2024
ESTATAL JUVENIL

OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud Ecatepec

Calle Primavera sin número, entre Francisco I. Madero e Invierno, colonia Los Álamos,
C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Pino 108, Residencial Colón, colonia Ciprés,

C.P. 50120 Toluca Estado de México.

Teléfonos: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de Mayo número. 47, colonia San Bartolo,
C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel: 55 5770 45 14.

Mayores informes en:

Imej.edomex.gob.mx

 [Imej.edomex](https://www.facebook.com/Imej.edomex)

 [@IMEJ_](https://twitter.com/IMEJ_)

 [Imej.edomex](https://www.instagram.com/Imej.edomex)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

